

Comunicado Equipo de Gobierno de Béjar sobre la situación de La Covatilla / El Alcalde de Béjar, Alejo Riñones, ha mantenido en la mañana de hoy un encuentro con los medios de comunicación para aclarar una serie de puntos sobre la Estación de Esquí Sierra de Béjar – La Covatilla.

En primer lugar remacar que la Estación de Esquí “La Covatilla” no es lo mismo que GECOBESA:

- La Covatilla es la estación de esquí realizada con mucho esfuerzo y tesón por el Ayuntamiento de Béjar, y por tanto, una propiedad del Ayuntamiento de Béjar en la sierra bejarana.

- GECOBESA es una empresa particular, una empresa privada, que entre otros negocios, gestiona la estación de esquí “Sierra de Béjar – La Covatilla”.

Y sobre este respecto quiero matizar una serie de puntos:

1º.- Lamentamos profundamente, la corporación municipal y yo en particular, que GECOBESA se vea obligada a presentar en el juzgado de lo mercantil un concurso voluntario de acreedores. Y digo y recalco: VOLUNTARIO.

2º.- Desde el Ayuntamiento rechazamos cualquier intento, cualquier manifestación, venga de donde venga, que ponga que duda la actuación de este equipo de gobierno en defensa de la Estación de Esquí.

3º.- El Ayuntamiento de Béjar ha notificado, ha comunicado, ha hecho saber a la empresa

GECOBESA la deuda que tiene con este Ayuntamiento, que asciende a 618.000 €, en concepto de pago del canon y el 5 % del Forfait .

Pero como digo “se ha notificado, nunca ejecutado” esa deuda. Por tanto no puede ser este el motivo de solicitar el Concurso Voluntario de Acreedores. Otros serán los motivos.

Y lo hemos notificado en estos momentos por dos motivos:

El primero de ellos es porque si no se lo notificamos a la empresa prescribe la deuda y eso por nuestra parte sería prevaricación; y el segundo, porque la empresa ha cambiado su forma de estructura de sociedad, ha dejado de ser Anónima para convertirse en Limitada.

4º.- No cierta la interpretación de la sentencia que mencionaron los empresarios en la rueda de prensa del pasado sábado 26 de mayo.

En la sentencia si se recoge que el canon fijo y variable a pagar al Ayuntamiento de Béjar es deducible de las inversiones que se realicen en la Estación.

Pero también subraya que. “Las inversiones que proyecten realizarse deberán contar preceptivamente con la autorización municipal, de no ser así, no será aplicable la reducción del canon antedicha” y aquí es donde el Ayuntamiento difiere, diciendo: que nunca ha sido esa inversión autorizada.

Y este es un tema que GECOBESA sabe que tiene que resolverlo en el juzgado.

5º.- El equipo de gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento seguirá por el camino trazado por su Programa Electoral, con el cual nos presentamos s las pasadas elecciones, y el mismo respaldado por la mayoría de los bejaranos, que paso a recordar los puntos que hacen referencia a nuestra estación de Esquí:

- Adquisición de los terrenos. Punto en el que se está trabajando.

- Mejoras en la Estación de Esquí.

6º.- Desde el equipo de gobierno esperamos soluciones ante esta difícil situación y que la Estación no se vea perjudicada. Sin que tengamos que perder los nervios.

Al mismo tiempo recordamos que la Estación se hizo para estar abierta en las temporadas de nieve.

La empresa GECOBESA tiene la concesión hasta el año 2025, para gestionar la estación. Cosa que respetará el Ayuntamiento siempre que se cumpla el pliego de condiciones y el contrato firmado.

Si así no fuera, el Ayuntamiento se vería obligado a buscar otras soluciones.

7º.- Para finalizar, comentar que los funcionarios han cumplido con su deber, informando al Ayuntamiento de lo que debe de hacer en cada momento.